

SI HAS ADQUIRIDO
COMPETENCIAS PROFESIONALES
A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA
LABORAL O EL APRENDIZAJE
NO FORMAL

¡ACREDÍTATE!



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

Procedimiento de
Evaluación y
Acreditación de
Competencias Profesionales



GOBIERNO
DE ARAGON



LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tu experiencia laboral puede ser reconocida y certificada oficialmente

Tradicionalmente sólo era posible obtener una titulación oficial cursando los estudios correspondientes. En la actualidad, las personas adquieren sus competencias por diversas vías: trabajo en la empresa, cursos de cualquier tipo, voluntariado... El Gobierno de Aragón, ha puesto en marcha el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, por medio del cual es posible que se reconozcan y acrediten a

los ciudadanos competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y otras formas de aprendizaje. Las unidades de competencia que pueden acreditarse forman parte de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad, y se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las competencias profesionales adquiridas en el desarrollo diario de tu trabajo, los conocimientos y capacidades obtenidos por la experiencia laboral acumulada a lo largo de la vida, pueden ser reconocidos oficialmente. Este reconocimiento puede conducirte a la obtención de título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad.

¿QUÉ es el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales?

El **PEAC** es un procedimiento que permite a las personas que han adquirido competencias profesionales, a través de su experiencia laboral, asociadas a una determinada cualificación por su experiencia laboral, **ACREDITARLAS**, facilitando la obtención del Certificado de Profesionalidad o el título de Formación Profesional vinculado a esa cualificación.

Este proceso se realiza tras una evaluación de cada una de las competencias incluidas en la cualificación.

Las **Cualificaciones Profesionales** que integran el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, se ordenan por familias profesionales y niveles de cualificación. Las distintas cualificaciones pueden consultarse en la página web del Instituto Nacional de Cualificaciones:

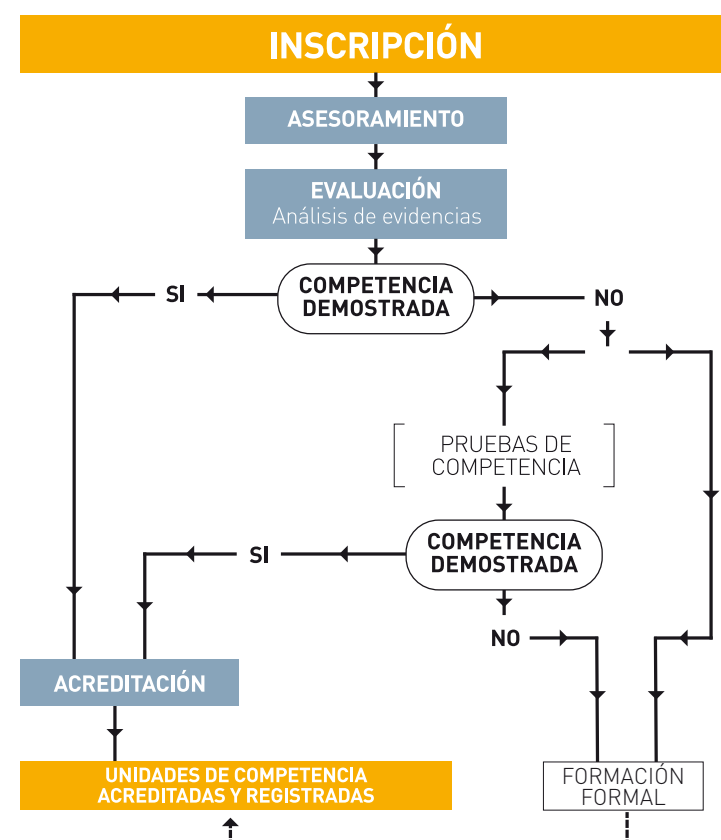
<http://incual.mecd.es/web/extranet/cualificaciones>

¿CÓMO se desarrolla el procedimiento?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC) se desarrolla en varias fases:

asesoramiento, evaluación y acreditación, si bien, tanto antes de su inicio como a la finalización son fundamentales la información y la orientación, que permiten al candidato conocer para qué sirve la acreditación y cómo completar su cualificación.

- El **ASESORAMIENTO** se realiza a través de sesiones individuales o colectivas y ayuda al candidato a recoger evidencias (documentos, contratos, certificados,...) que le permitan demostrar su competencia y preparar la fase de evaluación.
- La **EVALUACIÓN** de la competencia profesional se realiza mediante el análisis de las evidencias aportadas por éste, una entrevista personal y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia o la observación directa en el puesto de trabajo.
- La Agencia **ACREDITA Y REGISTRA** las unidades de competencia que han sido reconocidas en la fase de evaluación.



¿A QUIÉN va dirigido?

Va dirigido a ciudadanos con experiencia profesional o formación relacionada con las unidades de competencia que se desea acreditar.

- Personas con una experiencia laboral relacionada con las unidades de competencia, de al menos 3 años de los últimos 10, sea como asalariado, autónomo, becario o voluntario, 2 años en cualificaciones de nivel 1.
- Personas con formación relacionada con las unidades de competencia.

¿PARA QUÉ sirve la acreditación de unidades de competencia?

Los candidatos que participan en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias profesionales y consiguen acreditar una o varias unidades de competencia obtienen una certificación emitida por la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que **ACREDITA** su competencia profesional en las unidades de competencia que proceda en cada caso.

La certificación de la Agencia tiene carácter oficial y puede conducir a la obtención de:

- Certificados de profesionalidad emitidos por la administración laboral.
- Títulos de Formación Profesional emitidos por la administración educativa.

Para obtener el título de FP se deben reunir los requisitos académicos de acceso a esa formación.

¿QUIÉN puede participar?

Personas con experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

REQUISITOS:

- Nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- 20 años cumplidos (18 para unidades de competencia nivel I).
- Experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.
 - **Experiencia laboral:**
 - 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, en los últimos 10 años, para competencias de nivel II y III.
 - 2 años, con un mínimo de 1.200 horas, para competencias de nivel I.
 - **Formación:**
 - 300 horas, en los últimos 10 años, para competencias de nivel II y III.
 - 200 horas para competencias de nivel I.

¿DÓNDE y CÓMO me inscribo?

Para poder participar en un PEAC es necesario que exista una convocatoria oficial, publicada en BOA.

Las convocatorias abiertas pueden consultarse en la página Web de la Agencia. Para cada una de ellas se indica el plazo de inscripción, calendario de actuaciones, criterios de baremación, así como los requisitos de participación.

SI TIENES LA EXPERIENCIA

Las competencias profesionales adquiridas en el desempeño diario de tu trabajo, los conocimientos y capacidades obtenidos por la experiencia acumulada a lo largo de la vida, te pueden ser reconocidos si lo deseas.

ACREDÍTATE



INFÓRMATE

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Web: <http://servicios.aragon.es/pwac/> • E-mail: agenciacualificacion@aragon.es • Twitter: @aragoncualifica

PERSONALMENTE en los departamentos estratégicos de "Información, Orientación Profesional y Empleo (IOPE)" y "Evaluación y Acreditación de Competencias (EAC)" de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.

¿QUÉ documentación hay que aportar?

1. **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN** (aplicación informática). Debe imprimirse y entregarse en el centro gestor.
2. **CV** (historial profesional y formativo del candidato) en formato Europass.
3. **JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL:**
 - **ASALARIADOS:**
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Contrato / certificado de empresa.
 - **AUTÓNOMOS:**
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Descripción actividad desarrollada e intervalo de tiempo.
 - **VOLUNTARIOS/BECARIOS:** Certificado de la organización.
4. **LISTADO DE FORMACIÓN NO FORMAL** (listado de los cursos realizados).

La **DOCUMENTACIÓN DEBE IMPRIMIRSE Y ENTREGARSE** en el centro gestor, en una oficina de registro o en una oficina de correos, por procedimiento administrativo.



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

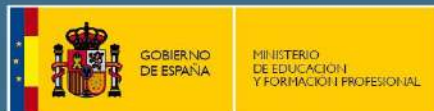
Parque Empresarial Dinamiza
(Recinto EXPO)
Avda. Ranillas, 5D 1ª planta
50018 Zaragoza
Tel. 976 716 961
agenciacualificacion@aragon.es



<https://www.peacaragon.es/>

Twitter: @aragoncualifica

ABRIL 2019



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en el futuro"

